Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2413**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GOLCIE S.A." EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 015/14 "SERVICIO DE IMPRESIONES" - ID N° 276.116/2014, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 015/14 ***"Servicio de Impresiones",*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276.116/2014, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 122/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 015/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta de Evaluación de Ofertas N° 003/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: *"...Conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la citada norma legal Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:*

*a) Adjudicar el Llamado "SERVICIO DE IMPRESIONES", mediante resolución a la firma **GOLCIE S.A,** por la suma de G 35.592.850."*

Que, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen AJ-UOC N° 043/14, de fecha 02 de diciembre de 2014 expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con **Fuente de Financiamiento 10** "Recursos del Tesoro". El PAC del llamado es el N° 276116/2014, por un monto total a contratar de Gs. 75.000.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de Gs. 50.000.000 y el saldo sujeto a la disponibilidad del año 2015. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2014.*
...esta Asesoría recomienda la remisión del Acta de Evaluación UOC N° 03/14, a la Máxima Autoridad para que emita resolución en uso de sus Atribuciones y Prerrogativas."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2413**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GOLCIE S.A." EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 015/14 "SERVICIO DE IMPRESIONES" - ID N° 276.116/2014, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 015/14 ***"Servicio de Impresiones"*** – ID N° 276116/2014, a la Firma **GOLCIE S.A.**, por la suma total de Gs. 35.592.850 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** del presente Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa adjudicada; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva